

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

MAYO 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 33 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



MAYO

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA (60), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO
01 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor la dispensa de lectura del Acta número cincuenta y nueve (59), de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2021.

ACUERDO
02 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor el Acta número cincuenta y nueve (59), de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada el 15 de abril de 2021, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
03 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Cárdeno Bermellón”**, así como el nombre de sus Calles, Avenida y Bulevar en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
04 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Cantabria”**, así como el nombre de sus Calles, Avenidas y Bulevares en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
05 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“La Mirada”**, así como el nombre de sus Calles, Cerradas y Bulevar en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Capadocia Residencial”**, así como el nombre de sus Calles, Avenidas y Bulevar en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

06 ▶

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Florencia Plus”**, así como el nombre de su única cerrada, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

07 ▶

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto seis de Nomenclatura Municipal en los siguientes términos:

08 ▶

PRIMERO. - Se Revoca el acuerdo emitido por H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo del 2016, según consta en Acta 16, mediante el cual se denominó a un desarrollo inmobiliario habitacional “Le Blanc Residencial”, y a su única vialidad con el nombre de Cerrada Le Blanc.

SEGUNDO.- Se denomina a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de **“Sorento Residencial”**, así como el nombre de su única vialidad, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

09 ▶

PRIMERO. Se autorizan las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de **\$66,337,943.32**, mismos que se ubicarían al Presupuesto en un monto total de **\$3,244,083,420.32**. Lo anterior con fundamento en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción I, fracción II, inciso “K”, fracción IV, inciso “B”, 50, 63, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción I de la Ley del Boletín Oficial del Estado de Sonora, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

ACUERDO Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

10 ▶

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, aprueba la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio

Fiscal 2021, quedando el monto aprobado de **\$3, 244, 083, 420.32**; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial.

SEGUNDO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO. En cumplimiento de los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba la depuración en la cuenta de Bancos, Deudores Diversos, Proveedores por pagar, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores, asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba los Estados Financieros correspondientes al Primer Trimestre del año 2021, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos, asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO

13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. - Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la

actualización del Manual de Organización del Instituto del Deporte y de la Juventud de Hermosillo, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización del Instituto del Deporte y de la Juventud de Hermosillo, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización del Instituto del Deporte y de la Juventud de Hermosillo, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

14 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

15 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: En atención a los artículos 5, fracción II, 29, 30 y 31 de la Ley número 289 de Planeación del Estado de Sonora y artículos 6, inciso b, fracción I, 7, fracción II, 83, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba la Agenda Municipal de Largo Plazo.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Hermosillo, publiquen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Agenda Municipal de Largo Plazo; ello, en términos de los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

El documento íntegro de la Agenda Municipal de Largo Plazo, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

16 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el **ISSSTESON** de pensión por Vejez en los términos expuestos a favor de la **C. JULIETA SOTO BENITES**, la cual

habrá de calcularse y deberá ser a cargo del **ISSSTESON**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de pensión por Jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. JULIETA SOTO BENITES**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo de este H. Ayuntamiento de Hermosillo, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo regulador.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. JULIETA SOTO BENITES**.

ACUERDO

17 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARÍA CONSUELO VALENCIA ROMERO**, por el ochenta por ciento de la pensión por vejez que percibía el pensionado fallecido a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. MARÍA CONSUELO VALENCIA ROMERO**, por el ochenta por ciento de la pensión por jubilación que percibía el pensionado fallecido a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. MARÍA CONSUELO VALENCIA ROMERO**.

ACUERDO

18 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ROSA MARIA TAPIA ROMERO**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de monto mensual que por pensión que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del **ISSSTESON**.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ROSA MARIA TAPIA ROMERO**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de monto mensual que por pensión que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. ROSA MARIA TAPIA ROMERO**.

ACUERDO

19 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANA GLORIA MARTINEZ**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) del monto mensual que por pensión, venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del **ISSSTESON**.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANA GLORIA MARTINEZ**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de monto mensual que por complemento de pensión venía

percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. ANA GLORIA MARTINEZ**.

ACUERDO

20 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. LYDIA ANGELINA CRUZ RAYGOZA**, equivalente al **75% (setenta y cinco por ciento)** a cargo del ISSSTESON y un complemento de pensión equivalente al **2.5 % (dos puntos cinco por ciento)** que será a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo, tomando en cuenta el sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador.

SEGUNDA: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. LYDIA ANGELINA CRUZ RAYGOZA**, equivalente al **77.5% (setenta y siete punto cinco por ciento)** del sueldo regulador que por concepto de servicios especiales, venía percibiendo el fallecido trabajador, misma que será a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. LYDIA ANGELINA CRUZ RAYGOZA**.

ACUERDO

21 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARTHA DOLORES HERNÁNDEZ LUZANIA**, quedando distribuida por el 75 por ciento del sueldo regulador del extinto trabajador, quedando a cargo del ISSSTESON el 67.5 por ciento de su sueldo regulador y del Ayuntamiento de Hermosillo el 7.5 por ciento del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. MARTHA DOLORES HERNÁNDEZ LUZANIA**, equivalente al 75% del sueldo regulador por concepto de servicios especiales que venía percibiendo el trabajador extinto a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. MARTHA DOLORES HERNÁNDEZ LUZANIA**.

ACUERDO

22 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. YOLANDA FÉLIX**, por el ochenta por ciento de la pensión por invalidez que percibía el pensionado fallecido a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. YOLANDA FÉLIX**.

ACUERDO

23 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor del **C. GUSTAVO CERVANTES BALLESTEROS**, la cual deberá ser el monto del 65%(el sesenta y cinco por ciento) del sueldo regulador, mismo que será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor del **C. GUSTAVO CERVANTES BALLESTEROS**, la cual deberá ser por un monto del 65%(el sesenta y cinco por ciento) del sueldo regulador que por concepto de Servicios Especiales, mismo que será cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor del **C. GUSTAVO CERVANTES BALLESTEROS**.

ACUERDO

24 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos, las solicitudes de licencia de los regidores CARLOS SOSA CASTAÑEDA y ARMANDO MORENO SOTO, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califican las causas como justificadas en las solicitudes y se aprueban las licencias de los regidores propietarias **CARLOS SOSA CASTAÑEDA y ARMANDO MORENO SOTO, ambas licencias por un periodo de diez días naturales, con efectos a partir del 06 de junio y concluyendo el 15 de junio del presente año**, para separarse del ejercicio de sus cargos como regidores propietarios del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora

SEGUNDO. Calificadas las causas como justificadas y otorgadas las licencias respectivas; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entren en funciones por el periodo de las Licencias otorgadas por este Ayuntamiento, a los regidores suplentes respectivos.

TERCERO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con dos abstenciones de los Regidores Manuel Fernando Aguirre Martinez y Jose Aurelio Pérez Vázquez

ACUERDO

25 ▶

Por mayoría de los presentes con diecinueve votos, se aprueba la solicitud y se autoriza al presidente municipal FERMÍN GONZALEZ GAXIOLA, que tome la protesta de ley a los regidores MANUEL FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ y JOSE AURELIO PEREZ VÁZQUEZ, en su carácter de regidores propietarios, con fundamento en los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con dos abstenciones de los Regidores Manuel Fernando Aguirre Martinez y Jose Aurelio Pérez Vázquez.

A continuación, el PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

C. MANUEL FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ

C. JOSE AURELIO PEREZ VÁZQUEZ

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDORES PROPIETARIOS, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”.

A LO QUE LAS ALUDIDOS CONTESTARON:

“SÍ PROTESTO”.

PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ:

“Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”. 🗳️

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.